



JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D.C.
-SECCIÓN TERCERA-

Página 1

Bogotá D. C., diecinueve (19) de octubre de dos mil diecisiete (2017)

Medio de Control : CONTROVERSIAS CONTRACTUALES
Radicación No. : 110013343-060-2017-00138-00
Demandante : UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA
Demandado : BOGOTÁ D. C. – SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO –
ALCALDÍA LOCAL DE KENNEDY Y OTRO
Providencia : Admite reforma demanda

1. ANTECEDENTES

Se presentó escrito de reforma de la demanda.

2. CONSIDERACIONES

Examinada la reforma de la demanda se observa lo siguientes:

Se adicionó una segunda pretensión consistente en "SEGUNDA: que, como consecuencia de lo anterior, se ordene al demandado reintegrar a la Universidad de Cundinamarca cualquier valor que pague o haya pagado, debidamente actualizado, como consecuencia de lo ordenado en las resoluciones demandadas"

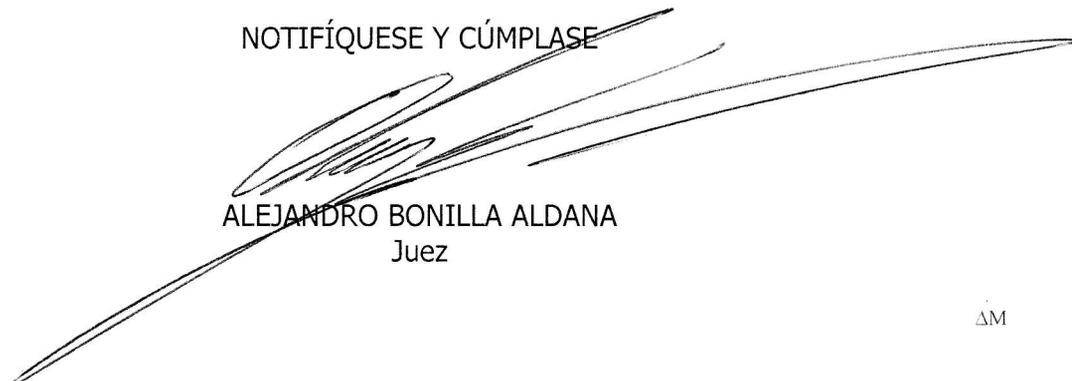
3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve:

PRIMERO: Admitir la reforma de la demanda de controversias contractuales presentada por intermedio de apoderado judicial por la UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, contra BOGOTÁ D.C. – SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO – ALCALDÍA LOCAL DE KENNEDY – FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY.

SEGUNDO: Notifíquese esta decisión simultáneamente con el auto admisorio de la demanda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ALEJANDRO BONILLA ALDANA
Juez

ΔM